



Sunchales, 17 de agosto de 2016.-

PROYECTO ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas N° 2547/15 y 2551/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2547/15 se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que por Ordenanza N° 2551/16 se reformuló el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que en virtud de la revisión de las estimaciones hechas para el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2016, surge que se subestimaron algunos rubros de gastos y sobreestimaron otros;

Que han surgido situaciones nuevas que ameritan, para asegura el correcto funcionamiento de esta Municipalidad, realizar una reconducción de partidas de gastos.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Consejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Amplíase el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2016 en la suma de Pesos nueve millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con trece centavos (\$ 9.765.984,13) de acuerdo al siguiente detalle:

4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 275.000,00
4005 Útiles y Art. de Librería	\$ 100.000,00
4008 Insumos Emisión de Carnet o Licencias	\$ 450.000,00
4011 Cubiertas, Cámaras de aire y Accesorios	\$ 300.000,00
4012 Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	\$ 40.000,00
4013 Resp. y Accesorios Equipos y Maquinarias	\$ 300.000,00
4016 Elementos de Seguridad	\$ 50.000,00



4017 Insumos electricidad automotor	\$	50.000,00
4021 Herramientas Menores	\$	25.000,00
4030 Productos Químicos	\$	20.000,00
4031 Insumos de computación	\$	85.000,00
4032 Producto Específicos Veterinarios	\$	30.000,00
4034 Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$	20.000,00
4035 Útiles Menores Quirúrgicos y Laboratorio	\$	10.000,00
4037 Utensillos de Cocina y Comedor	\$	30.000,00
4038 Medicamentos y Farmacia	\$	60.000,00
4039 Bienes de Consumo Varios	\$	200.000,00
5006 M. Obra Mant. y Rep. de Rodados	\$	130.000,00
5007 M. Obra Mant. y Rep. Varias	\$	50.000,00
5014 Pasaje, Viáticos y Movilidad	\$	50.000,00
5017 Servicio de recolección de residuos Patológicos	\$	10.000,00
5023 Trabajos de Terceros	\$	6.705.984,13
5027 Servicios Energía Eléctrica	\$	150.000,00
5028 Servicios Agua y Cloacas	\$	70.000,00
5029 Servicios Gas	\$	10.000,00
6001 Muebles y Equipos de Oficina	\$	200.000,00
6006 Equipos y Aparatos de Telefonía	\$	5.000,00
7003 Transf. Fondo Accion Vecinal-Comis. Vecinales	\$	100.000,00
7005 Transf. Subsidios y Subvenciones	\$	50.000,00
7019 Tranf. Fondo Munic. Apoyo Coop. Escolares	\$	60.000,00
7023 Tranf. Concejo Municipal	\$	60.000,00
7025 Transf. EN.RE.SS	\$	70.000,00

Programas afectados:

10. Servicios Públicos.
11. Obras Públicas.
12. Medio Ambiente.
13. Seguridad.
14. Educación.
15. Cultura.
16. Desarrollo Humano.
17. Vecinales.
18. Viviendas.
19. Desarrollo Productivo.
20. Promoción Territorial.
21. Comunicación Institucional.
22. Servicios Administrativos.
24. Desarrollo RRHH.



26. Edificios Públicos.

Art. 2º) Disminúyase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2016 en la suma de Pesos nueve millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con trece centavos (\$ 9.765.984,13) de acuerdo al siguiente detalle:

4040	Mezcla asfáltica en caliente	\$ 6.705.984,13
4036	Materiales eléctricos	\$ 1.060.000,00
5024	Honorarios para s/Técnicos profesionales	\$ 2.000.000,00

Programa afectado:
11. Obras Públicas.

Art. 3º) Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-